

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación el "VI Congreso Pampeano del Agua", a celebrarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 8 y 9 de junio de 2022.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Proponemos declarar de interés de esta Cámara de Diputados y Diputadas el Congreso Pampeano del Agua, que en su VI edición se celebrará en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, con fecha 8 y 9 de junio de 2022.

Dicho Congreso, a través de su rica historia, ha servido para reafirmar las políticas hídricas provinciales llevadas a cabo en la órbita de competencia de la provincia de La Pampa.

Se trata de un espacio en el cual se generan los conocimientos de la sociedad sobre el recurso hídrico, se fomenta la cultura del agua, y se establecen lineamientos y prioridades que orientan las políticas públicas en la materia.

Es allí donde se conjugan las tareas técnicas y científicas, además de educativas, y estrictamente de gestión, siempre relacionadas a los temas hídricos provinciales, para su análisis, discusión y difusión.

Los objetivos principales que han motivado las sucesivas concreciones del Congreso Pampeano del Agua, a lo largo de las ediciones anteriores, son:

- Promover el proceso de concientización sobre el valor estratégico del recurso hídrico provincial.
- Actualizar y difundir el conocimiento y la problemática inherente al recurso hídrico de La Pampa, a escala local y regional.
- Potenciar el entendimiento intersectorial pampeano e interjurisdiccional entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en las actividades relacionadas con el uso del agua.
- Discutir y generar pautas para la gestión, uso y conservación de los recursos hídricos provinciales.
- Armonizar criterios en el estudio científico, tecnológico y cultural del recurso Agua.

En dicho orden de ideas, las temáticas principales a desarrollarse son:

- Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos
- Calidad de Aguas. Agua Potable y Saneamiento.
- Distintos usos y aprovechamientos.
- Hidrometeorología y cambio climático

- Hidrología
- Hidráulica
- Procesos de erosión y sedimentación
- Aguas subterráneas
- Riego y Drenaje
- Economía y Administración de los Recursos Hídricos
- Legislación y Política Hídrica.
- Historia, Cultura y Sociedad en los Recursos Hídricos.

En este punto, cabe hacer un racconto del contexto histórico en el cual se instaura el Congreso Pampeano del Agua.

Por iniciativa del entonces gobernador Ing. Carlos Alberto Verna, se crea la Secretaría de Recursos Hídricos - Ley 2092 y su Decreto Reglamentario 966/04- en el año 2004, estableciéndose una herramienta estratégica para la gestión integrada de los recursos hídricos pampeanos.

De dicho cuerpo normativo y reglamentario surge la creación del Consejo Asesor en Recursos Hídricos estableciendo las bases fundacionales y necesarias para vincular a la sociedad pampeana (a través de sus instituciones) y al Gobierno a través de sus poderes Ejecutivo y Legislativo.

Esta herramienta de participación ciudadana ha generado su propia impronta a través de los Congresos del Agua en La Pampa, tal como lo expresaba el lema del primer evento que se realizara en el año 2005: **"El Agua, un tema de todos"**. A partir de la Cumbre de Río de Janeiro (1992) que instaló definitivamente la necesidad de producir cambios en la manera de consumir y producir dado el evidente daño que la humanidad genera en el planeta, los gobiernos entendieron que se debía actuar para no seguir profundizando aún más la brecha y la desigualdad entre las sociedades.

En nuestro país, luego de la reforma constitucional del año 1994, se generaron los instrumentos necesarios para la consolidación de las distintas normativas ambientales que hasta el día de hoy nos acompañan. En un marco de evidentes cambios en materia ambiental a nivel global, La Pampa no fue una isla.

A través de las distintas gestiones de gobierno, desde el año 2004 hasta estos días ha sostenido como política de Estado la participación activa de la sociedad en la materia hídrica.

Por ello, y de acuerdo con el mandato de las normas ambientales, se fueron generando espacios de participación y concientización ciudadana y los Congresos del Agua fueron la herramienta central entre el conocimiento científico y empírico por parte de la sociedad.

Los Congresos Pampeanos del Agua, se han transformado en un espacio firme y consolidado, donde las temáticas son cada vez más amplias y con mayor compromiso de la sociedad. Cada edición fue creciendo en número de participantes y de trabajos, tanto científicos como educativos, que aportan al conocimiento de la realidad local y regional y al fortalecimiento de la cultura del agua en los pampeanos.

Cronológicamente, los sucesivos congresos se han desarrollado de la siguiente forma:

I Congreso Pampeano del Agua Santa Rosa, La Pampa 22 y 23 de septiembre de 2005. "El agua... un tema de todos"

II Congreso Pampeano del Agua. General Pico. 6 y 7 Septiembre Año 2007

III Congreso Pampeano del Agua 14 Y 15 de Septiembre de 2010.

"El agua es el motor de nuestro desarrollo sustentable".

IV Congreso Pampeano del Agua: Santa Rosa 26 y 27 de Septiembre de 2013. "El agua, derecho humano, base de integración y desarrollo territorial".

V Congreso Pamepano del Agua: Santa Rosa 22 de Marzo de 2018.-

(en reconocimiento a los hidrogeólogos *José Malán* y *Gabriela Dalmasso*)

Para concluir, este próximo ***VI Congreso Pampeano del Agua a llevarse a cabo los días 8 y 9 de junio*** del corriente año, llevará el nombre de **Don Edgar Morisoli**, figura emblemática de la defensa de los recursos hídricos pampeanos, quien falleciera en junio del año 2020. Se trata de un reconocimiento a un incansable luchador y defensor de los derechos pampeanos sobre las aguas interjurisdiccionales.

Entre tantas distinciones podemos nombrar las más destacadas: fue nombrado miembro de honor por la Fundación Argentina para la Poesía en representación de la Provincia de La Pampa. Además, recibió el Tercer Premio Nacional de Poesía de la Secretaría de Cultura de la Nación, por el libro «Cancionero del Alto Colorado» (2005), declarado «Mayor Notable Argentino» por la Cámara de Diputados de la Nación. En 2012, recibió el reconocimiento «Maestro de vida» que entrega anualmente CTERA.

Así, la VI edición del Congreso Pampeano del Agua, pretende reafirmar los pasos para la consolidación del agua, su cuidado y gestión, como política de estado a nivel provincial. Es uno de los principales objetivos de este espacio, aportar al proceso evolutivo del involucramiento de la sociedad en general en el conocimiento de la temática y en la propia gestión integrada del recurso hídrico. La gestión conjunta en las cuencas hídricas interjurisdiccionales, el desarrollo de herramientas de gobernanza de nuestros acuíferos estratégicos y el fomento de

la cultura del cuidado del agua son pilares principales hacia el desarrollo sustentable de la provincia, y de todo el territorio nacional.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.